

MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DIRECTA DE LAS SUBVENCIONES DEL “PROGRAMA ICEX BREXIT” DE ICEX ESPAÑA EXPORTACIÓN E INVERSIONES, E.P.E. DE 11 de octubre de 2023.

CONSIDERANDO

- I. Con fecha 22 de febrero de 2023, se publicó en el Boletín Oficial del Estado, número 45, el Real Decreto 114/2023, de 21 de febrero, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión directa de las subvenciones del Programa ICEX-Brexit de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E. (en adelante, **las Bases Reguladoras**).
- II. El 12 de abril de 2023 se publicó en el Boletín Oficial del Estado, número 87, el extracto de la Resolución de 10 de abril de 2023 por la que se aprueba la convocatoria para la concesión directa de las subvenciones del “Programa ICEX-Brexit” (en adelante, la Convocatoria). El 11 de octubre de 2023, se aprobó la Resolución de la consejera delegada de ICEX España Exportación e Inversiones E.P.E. (ICEX), de concesión de la convocatoria para la concesión directa de las subvenciones del “Programa ICEX-Brexit” de ICEX España, Exportación e Inversiones, E.P.E.
- III. Entre las subvenciones concedidas a empresas beneficiarias del “Programa ICEX-BREXIT” se concedió una subvención a la empresa SECRET SOURCE TECH S.L. con NIF B76266378 (en adelante, **la Empresa**) por importe de **66.954,75 €**, para participar en el citado Programa.
- IV. Que, como resultado de una auditoría del programa realizada, se ha detectado que, por error, se consideraron gastos subvencionables, gastos efectuados por la Empresa fuera del periodo establecido para las actuaciones subvencionables en el apartado segundo de la Convocatoria, el cual establece que serán objeto de la ayuda los gastos producidos entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de julio de 2023.

En concreto se incluyeron erróneamente dentro del concepto de Participación en ferias y congresos internacionales, gastos por un importe de **12.718,5 €**, que corresponden a la Conferencia de Directores de TI celebrada en noviembre de 2023.
- V. Por los motivos expuestos, procede la modificación de la Resolución de concesión de 11 de octubre de 2023, a efectos de reducir la cuantía de la subvención por motivo de la inclusión errónea de parte de los gastos de la Empresa.



CSV : GEN-673c-68fd-71a3-0853-8685-bd07-009e-0dbc

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MARIA PEÑA MATEOS | FECHA : 19/12/2023 17:04 | NOTAS : F

RESUELVO

Primero. Modificar la Resolución de 11 de octubre de 2023 de concesión directa de las subvenciones del "Programa ICEX-Brexit", en el sentido de reducir la cuantía de subvención concedida a la empresa SECRET SOURCE TECH S.L. con NIF B76266378, en 12.718,5€, correspondientes a gastos efectuados fuera del periodo subvencionable y modificar la concesión en la Base de Datos Nacional de Subvenciones. Por tanto, la cuantía de la dotación de la subvención concedida asciende a **54.236,25 €**.

PROPUESTA DE GASTO	DESCRIPCION	NIF	IMPORTE €
202303116	SECRET SOURCE TECH, S.L	B76266378	54.236,25

Segundo. Se pone de manifiesto que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un (1) mes a contar desde el día siguiente a su publicación ante el órgano que dictó el acto, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, o bien, directamente, recurso contencioso administrativo ante los Juzgados que correspondan, en el plazo de dos (2) meses, de acuerdo con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Madrid, en la fecha de la firma electrónica,

La presidenta de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E.,
P.D. (Resolución de 7 de octubre de 2019,
«BOE» núm. 252, de 19 de octubre 2019)

La consejera delegada de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E.,
María Peña Mateos



CSV : GEN-673c-68fd-71a3-0853-8685-bd07-009e-0dbc

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MARIA PEÑA MATEOS | FECHA : 19/12/2023 17:04 | NOTAS : F